

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CO
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vistos los documentos que anteceden el Despacho dispone:

1.- Incorpórese al expediente el Despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca-Cundinamarca-, y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo estime pertinente.

Se requiere al secuestre para que rinda las cuentas de la labor encomendada. Por secretaría Ofíciase.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 26 de febrero de 2024, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 06.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63842d0dfa0b1800669ab66f00f6fe736ad60bdfcda827938cb56c7da4b0a7f**

Documento generado en 23/02/2024 02:40:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>